



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/04/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 867349C

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del *“SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE ESCOMBRO Y SU RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO”*, se formula la siguiente propuesta en base a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2023, adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato del *“SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE ESCOMBRO Y SU RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO”* a la mercantil EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630 por el precio máximo anual de veintitún mil euros (21.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 17.355,37 € al precio base y 3.644,63 € al 21 % de I.V.A. y por plazo de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato, finalizando el 25 de abril de 2025.

2. El contratista EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L. con fecha 7 de marzo de 2025 solicita la prórroga del contrato por el plazo máximo establecido en el mismo.

3. El Director del Departamento de Contratación, con nota de conformidad del Secretario municipal, emite informe favorable en relación a la prórroga solicitada con fecha 14 de marzo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

• **Primero.- Legislación de aplicación:** Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

• **Segundo.- Prórroga de los contratos:** En la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de UN AÑO, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de tres años. Asimismo, el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la prórroga se acordará por el Órgano de Contratación, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la citada prórroga.

• **Tercero.- Órgano de Contratación:** El órgano competente para aprobar la prórroga es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por parte



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
14/04/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AM99 XE2L JM3R Z4J3

Certificado JGL 14/04/2025 N°6 - SEFYCU 3582906

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
14/04/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 867349C

de la intervención municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., con C.I.F. B73514630, para el “*SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE ESCOMBRO Y SU RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO*”, por el plazo de un año, desde el 26 de abril de 2025 hasta el 25 de abril de 2026, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Notificar el acuerdo al contratista y al servicio responsable para su conocimiento y cumplimiento.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
14/04/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AM99 XE2L JM3R Z4J3

Certificado JGL 14/04/2025 N°6 - SEFYCU 3582906

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2